

DECRETO Nº 1853 1

LAJA, junio 07 del 2012

VISTOS:

1.- Visación, visto bueno jefe de UTP Depto. de Educación.

2.- Oficio Nº 89 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".

3.- Contrato de Trabajo Srta. Ruth Eliana Cárcamo Bravo

4.- Código del Trabajo.

5.- Las facultades que me confiere la Ley $N^{\rm o}$ 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBESE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre Ruth Eliana Cárcamo Bravo

R.u.t.

Establecimiento

escuela D-1229 "Andrés Alcázar"

Cargo

auxiliar de servicios menores

Jornada

MUA

44 horas

Inicio

07 de junio 2012

Hasta

término licencia médica presentada por la Sra. Patricia

Fernández Ruíz.

Origen de la vacante licencia médica Sra. Patricia Fernández Ruíz.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÜLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MM/PLM/AMR/Irc *07/06/12

DISTRIBUCION:/

La indicada

Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/

ALCALDE

VLADIMÍR FICA TOLEDO